



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MCC / CAL / COL / SSP / Jrg -



DECRETO EXENTO N° 333 /

CAUQUENES,

02 MAR 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 333 de fecha 21 de enero de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO VILLA LAS DELICIAS CAUQUENES"** iniciativa financiada con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Línea de Emergencia Traspaso Regional, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo año 2021.
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-5-LP22, de fecha 17 de febrero de 2022.
3. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO VILLA LAS DELICIAS CAUQUENES"**; de manera tal de lograr los objetivos planteados en su postulación y aprobación que guardan relación con la construcción de una infraestructura social para el fomento de la participación y encuentro de los habitantes del sector de Villa Las Delicias en la ciudad de Cauquenes, para el fortalecimiento de la asociatividad, la participación ciudadana de los vecinos y su desarrollo comunitario.
- b) Que, tal como consta en el Acta de Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-5-LP22 que corresponde a la **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO VILLA LAS DELICIAS CAUQUENES"**, la oferta del proveedor "EASYSERVICE"; fue, en dicho acto, Rechazada por no dar cumplimiento al punto 5.1 de las Bases Administrativas Especiales; es decir, por no participar en la visita a terreno de carácter obligatorio. Lo anterior en consideración a lo señalado expresamente en el numeral 5.4 de las Bases Administrativas Especiales, que establece lo siguiente; **"Los interesados que no participen en la visita a terreno, no podrán presentar ofertas y, en el evento en que lo hicieren éstas serán rechazadas en el acto de apertura por no ajustarse a las exigencias de las Bases."**
- c) Que, en conformidad con lo anterior, se concluye y sugiere que la Licitación Pública ID: 4372-5-LP22 **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO VILLA LAS DELICIAS CAUQUENES"**, sea declarada **DESIERTA**; al no existir ofertas aceptadas y menos admisibles para la misma y se proceda a realizar un nuevo proceso de adquisición, de acuerdo a la normativa vigente en materia de compras públicas, a través del portal www.mercadopublico.cl



DECRETO:

1° DECLÁRESE RECHAZADA, en el acto de Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-5-LP22, la propuesta del oferente "EASYSERVICE"; al no dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 5.1 de las Bases Administrativas Especiales definidas para la Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO VILLA LAS DELICIAS CAUQUENES**"; lo anterior, en conformidad a lo indicado en el punto b) de los considerandos precedentes.

2° DECLARESE DESIERTA la Adquisición ID: 4372-5-LP22 "**CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO VILLA LAS DELICIAS CAUQUENES**", al no existir ofertas admisibles para la misma.

3° PROCÉDASE, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl

4° PROCÉDASE, a llevar a cabo un Segundo Llamado a Propuesta Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl; con el objeto de efectuar la "**CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO VILLA LAS DELICIAS CAUQUENES**"; para lo cual se aprueban Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y las Especificaciones Técnicas, respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.

Naty Rodriguez Dominguez